



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00677019- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica solicita autorización para la contratación de una persona, sin relación de empleo público y bajo la modalidad de una locación de obra, que tomará a su cargo la realización de tareas de Gestión del portafolio de proyectos del Fondo para la Innovación Tecnológica y Social, gestionados por la mencionada dependencia;

Lo manifestado en el orden 3 por la mencionada Secretaría, lo indicado en su informe de legalidad en PV-2024-00767720-UNC-PI#SECYT y lo dictaminado por la Dirección De Asuntos Jurídicos en el DDAJ-2024-75477-E-UNV-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con el Sr. Octavio Malpiedi, DNI: 42.787.587, a los fines de que se trata, el cual regirá a partir del 1° de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Dependencia de origen, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica, Dr. Santiago Daniel Palma, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

Asimismo, previa suscripción de dicho contrato, se recomienda dar cumplimiento a lo indicado en el sexto párrafo del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2024-75477-E-UNV-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 2º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica.

nk